EXPTE.Nº 0246-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda, la aplicación del cuadro tarifario de DEBA (ESEBA) RAG Nº 1557-90 para los consumos de electricidad den el mes de Octubre de 1990, facturación a partir del 1º-11-90, con las excepciones y descuentos que la misma determina.-

<u>ARTICULO 2º)</u> Mantienen su vigencia los procedimientos detallados en la Ordenanza Nº 0932/90.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 22 de 1990.-

Registrada bajo el número: 1030-90